



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0390-2019-UTEA-CU

Abancay, 04 de abril del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 131-2019-UTEA-DIGA de fecha 28 de marzo del 2019, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de descuentos por pronto pago en las pensiones 2019 - I y 2019 - II, para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 131-2019-UTEA-DIGA de fecha 28 de marzo del 2019, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de descuentos por pronto pago en las pensiones 2019 - I y 2019 - II, para la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo ello una motivación al estudiante con descuentos en sus pensiones para los estudiantes que paguen de manera adelantada;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019; tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar el descuento a: 1) Alumnos que paguen 04 pensiones de forma adelantada, tengan un descuento del 10% en sus pensiones indistintamente para el semestre Académico 2019 - I y 2019 - II, y 2) Alumnos que paguen 03 pensiones que paguen 03 pensiones de forma adelantada, tengan un descuento del 5% en sus pensiones indistintamente para el semestre Académico 2019 - I y 2019 - II respectivamente; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0390-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019, y autorizar el descuento a:


- 1) Alumnos que paguen 04 pensiones de forma adelantada, tengan un descuento del 10% en sus pensiones indistintamente para el semestre Académico 2019 – I y 2019 – II, y
- 2) Alumnos que paguen 03 pensiones de forma adelantada, tengan un descuento del 5% en sus pensiones indistintamente para el semestre Académico 2019 – I y 2019 – II respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.

SE RESUELVE: